*DECRETO 2191/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Encauzamiento del río San Martín en la zona afectada por el Plan de Ordenación de Avilés (Oviedo)».*

Por Orden ministerial de catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado definitivamente el «Proyecto de encauzamiento del río San Martín, en la zona afectada por el Plan de Ordenación de Avilés (Oviedo)», por su presupuesto de ejecución de contrata de ocho millones trescientas sesenta y ocho mil ciento noventa y siete pesetas veintiséis céntimos, que se ejecutará por el Ministerio de Obras Públicas, con aportación económica del Ministerio de la Vivienda y del Ayuntamiento de Avilés, el cual ha suscrito el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Encauzamiento del río San Martín, en la zona afectada por el Plan de Ordenación de Avilés (Oviedo)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ocho millones trescientas sesenta y ocho mil ciento noventa y siete pesetas veintiséis céntimos, de las que son a cargo del Ministerio de Obras Públicas tres millones ciento treinta y ocho mil setenta y tres pesetas noventa y siete céntimos; a cargo del Ministerio de la Vivienda, tres millones ciento treinta y ocho mil setenta y tres pesetas noventa y siete céntimos, y a cargo del Ayuntamiento de Avilés, dos millones noventa y dos mil cuarenta y nueve pesetas treinta y dos céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

* * *

*DECRETO 2192/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución de las obras de «Saneamiento y de distribución de Gargaligas (Badajoz)», por el sistema de concierto directo.*

Por Ordenes ministeriales de diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho fueron aprobados los «Proyectos de saneamiento y de distribución de Gargaligas (Badajoz)», por su presupuesto conjunto de ejecución por contrata de tres millones noventa y seis mil ciento veintiuna pesetas con setenta y tres céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Badajoz y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Saneamiento y de distribución de Gargaligas (Badajoz)» por el sistema de concierto directo, por su presupuesto conjunto de tres millones noventa y seis mil ciento veintiuna pesetas con setenta y tres céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

* * *

*DECRETO 2193/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución del «Suministro y montaje de las compuertas para el aliviadero de superficie del pantano de Orellana (Badajoz)», por el sistema de concierto directo.*

Por Orden ministerial de treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobada la propuesta de condiciones técnicas para el concurso de proyectos para el «Suministro y montaje de las compuertas para el aliviadero de superficie del pantano de Orellana (Badajoz)», por su presupuesto de dieciséis millones novecientas treinta y dos mil pesetas, cuyas obras forman parte del Plan de Badajoz y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución del «Suministro y montaje de las compuertas para el aliviadero de superficie del pantano de Orellana (Badajoz)» por el sistema de concierto directo, por su presupuesto de dieciséis millones novecientas treinta y dos mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

* * *

*DECRETO 2194/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de línea eléctrica y edificios de la Administración en el pantano de Quiebrajano-Abastecimiento de Jaén», por concierto directo.*

Por Orden ministerial de cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado el «Proyecto de línea eléctrica y edificios de la Administración en el pantano de Quiebrajano—Abastecimiento de Jaén», por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones veintisiete mil ochocientas catorce pesetas cuarenta y siete céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Jaén y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,